

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

557 *Resolución de 13 de enero de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 2014 (número 7), se procede a la oportuna rectificación.

En el apartado 2. Requisitos de los concursantes.

Donde dice:

(...)

2.2 Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo, rama y área de conocimiento, de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo, rama y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías (...).

Debe decir:

(...)

2.2 Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías (...).

En el apartado 3. Solicitudes.

Donde dice:

(...)

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso:

- b.1) Certificado de Acreditación Nacional expedido por el Ministerio de Educación.
- b.2) Resolución favorable expedida por la ANECA.
- b.3) Solicitud de acreditación presentada en la ANECA (...).

Debe decir:

(...)

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso (...).

Como consecuencia de esta corrección de errores se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado. Las personas que hayan presentado su solicitud de participación en el plazo abierto por la publicación de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, no deberán presentarla nuevamente, siendo válidas las presentadas en dicho plazo.

Huelva, 13 de enero de 2014. –El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.